



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022119

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100570E, se profirió el oficio número 20195000001951 del 16 de enero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE, puesto que la petición allegada es un Anónimo, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200075642 - Expediente N° 201850030500100570E SDQS: 2233692018. Respetado señor: De acuerdo a su requerimiento del asunto, mediante la cual requiere revisar presunta invasión de espacio público en la calle 73 No. 58-07 donde opera un taller de mecánica automotriz, me permito informarle que de acuerdo al seguimiento realizado por este Organismo de Control Preventivo, se consultó la petición en el sistema SDQS – Bogotá te escucha con el No 2233692018, observando que la Policía Metropolitana de Bogotá y la Alcaldía Local de Barrios Unidos, dieron respuesta a su requerimiento a través del sistema SDQS – Bogotá te escucha, las cuales se adjuntan para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 ENE. 2019, y se desfija el 24 ENE. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamo

Elaboró: Natalia García Castillo 